

dante militar de la plaza. Que el comandante de la guardia dispuso que todos los paisanos presos y los dos oficiales tambien presos á que ántes se contrae el testigo, pasaran á los calabozos del cuartel á fin de que allí estuvieran presos, en cuyo momento dichos dos oficiales y al ejecutarse la orden del capitan Alvarez, á grito herido arengaron y exhortaron á los paisanos para que se echaran sobre la guardia que estaba formada y la desarmaran, apoderándose de los fusiles, como así lo verificaron todos, oficiales y paisanos. Que instantáneamente se trabó la lucha entre los soldados de la guardia y los referidos individuos, que dió por resultado y como consecuencia necesaria del fuego nutrido que hacian todos los soldados contra sus asaltantes, que estos murieran por los balazos que recibieron, muriendo tambien los oficiales Caro y Rubalcaba, instigadores del combate y muriendo igualmente el soldado Vicente Martinez, de la guardia, saliendo heridos Antonio Torres y Valentin Castillo de la misma guardia.

Preguntado: si conoció á los paisanos presos que dice se recibieron en el cuartel y asegura se echaron sobre la guardia pretendiendo desarmarla, por cuyo motivo resultaron muertos, contestó: que á ninguno conoció el testigo.

Preguntado: si sabe qué clase de providencias tomó el capitan Alvarez despues de los hechos que refiere el testigo y adónde fueron conducidos los cadáveres de los presos que se sublevaron contra la guardia, contestó: que el capitan Alvarez dispuso que los diez individuos muertos, que embarazaban el paso en el pequeño lugar del cuerpo de guardia, fueran trasladados de este punto á uno de los macheros del primer patio del cuartel, y allí se depositaran: que

al efecto el capitan Alvarez comisionó al declarante, á Trinidad Aguilar, á Antonio Juarez y Mucio Nogueras, todos cuatro de la guardia, para que hicieran la traslacion, como se hizo. Que el testigo vió entrar, como todos sus compañeros lo vieron, en el cuartel, en la mañana, al médico militar C. Miguel Barbachano, el que, en union del capitan Alvarez, se dirigió al machero donde se hallaban los cadáveres, ignorando el que habla lo que allí haria el médico. Que pocos momentos despues, se presentó tambien en el cuartel el fiscal que examina al declarante, y el secretario que está presente, y con el capitan Alvarez penetraron igualmente al machero en donde estaban depositados los muertos; ignorando el testigo, asimismo, lo que harian allí. Que despues de esto fueron conducidos los diez muertos por algunos policías al cementerio de la ciudad, para enterrarlos, segun oyó decir el declarante.

Preguntado: por el nombre de todos los que componian la guardia y sostuvieron la lucha que refiere, contestó: que recuerda al capitan Angel Alvarez, al sargento 1º Pablo Perez, sargento 2º Tellez, á los cabos Manuel Robles y Telésforo Santos, y á los soldados Trinidad Aguilar, el difunto Vicente Martinez y los heridos Antonio Torres y Valentin Castillo, no recordando el de algunos otros soldados por que no pertenecian á la misma compañía del declarante.

Preguntado: qué participio tuvo el ciudadano Gobernador del Estado en los sucesos que tuvieron lugar en el cuartel con la guardia, en la madrugada del veinticuatro al veinticinco del actual, segun refiere, contestó: que la autoridad expresada ningun participio tuvo en los acontecimientos que acaba de explicar el testigo: que pocos momentos des-

pues de los hechos que ha relatado el declarante, se presentó en el cuartel el Gobernador, general Terán, ignorando el testigo lo que hablaría con el capitán Alvarez, retirándose el Gobernador del cuartel después de la conversacion que tuvo con el repetido capitán Alvarez. Que lo declarado es la verdad, en cargo de la protesta que tiene hecha; y leída que le fué esta su declaracion, en ella se afirmó y ratificó, no firmándola por expresar no saber escribir, lo hizo el ciudadano Juez fiscal con el presente secretario.—Doy fé.—*Miranda*. (Rúbrica.)—Ante mí.—*Gregorio de Alva*. (Rúbrica.)

Declaracion del soldado Antonio Juarez, evacuando las citas que le resultan en las de los cabos Manuel Robles y T. Santos, á fojas 24 y 26 vuelta.

Décimosexto testigo.—En seguida, y prévia citacion, compareció ante el Juez fiscal y presente secretario, Antonio Juarez, á quien se le recibió la protesta de decir verdad en lo que fuese interrogado; y siéndolo por sus generales, contestó: llamarse como queda dicho, que es soldado de la segunda compañía del Batallon núm. 23, natural de Oaxaca, de edad de veintisiete años y de estado casado.

Examinado al tenor de las citas que le resultan en las declaraciones de los cabos Manuel Robles á fojas veinticuatro, y Telésforo Santos á la veintiseis vuelta, contestó: que las citas son ciertas, porque el testigo se hallaba, como soldado, formando parte de la guardia de prevencion de su cuartel, á las órdenes del capitán Angel Alvarez y á las del sargento primero Pablo Perez, como segundo comandante de la guardia.

Preguntado: qué acontecimiento sucedió con la guardia

de que formaba parte el testigo la madrugada del veinticuatro al veinticinco del actual, contestó: que en esa madrugada se presentaron en el cuartel al capitán Alvarez dos oficiales del Batallon núm. 25, que le dijeron al testigo sus compañeros se llamaban el teniente Caro y subteniente Rubalcaba: que estos oficiales le manifestaron á dicho capitán Alvarez que de órden del Comandante militar de la plaza se presentaban presos en la prevencion, en donde quedaban á disposicion del repetido Comandante militar. Que muy poco tiempo después, y conducidos por el subteniente del Batallon núm. 25, Carlos Aviet, y una escolta, llegaron al cuartel seis paisanos, que le fueron entregados al capitán Alvarez por el citado subteniente Aviet, para que los mantuviera presos en el cuartel y á disposicion del Comandante militar. Que momentos después de esto, un teniente del Batallon núm. 25, que el testigo no sabe cómo se llama, igualmente condujo al cuartel á un paisano que el declarante no conoció, entregándosele el teniente al citado capitán Alvarez, diciéndole á éste que dicho paisano quedaba preso á disposicion asimismo del Comandante militar de la plaza. Que el capitán Alvarez dispuso que los dos oficiales presos y todos los paisanos á que se ha referido el testigo, pasaran á los calabozos del cuartel y allí guardarán su prision, en cuyo momento, los expresados dos oficiales, y al ejecutarse la órden del capitán Alvarez, en voces altas se dirigieron á los paisanos, excitándolos á echarse sobre la guardia que estaba formada, y la desarmaran para apoderarse de los fusiles, como así lo verificaron todos, oficiales y paisanos, cayendo sobre la guardia. Que se trabó una lucha entre los soldados y los referidos individuos, que dió por resultado

y como consecuencia necesaria del fuego nutrido que hacían todos los soldados sobre los asaltantes, que éstos murieran por los balazos que recibieron, muriendo también los oficiales Caro y Rubalcaba, instigadores al combate, y muriendo igualmente el soldado Vicente Martínez, de la guardia, saliendo heridos Antonio Torres y Valentin Castillo, de la misma guardia.

Preguntado: si conoció á los paisanos presos que dice se recibieron en el cuartel y asegura se echaron sobre la guardia, pretendiendo desarmarla, por cuyo motivo resultaron muertos, contestó: que á ninguno conoció el testigo.

Preguntado: si sabe qué clase de providencias tomó el capitán Alvarez después de los hechos que refiere el testigo, y adónde fueron conducidos los cadáveres de los presos que se sublevaron contra la guardia, contestó: que el capitán Alvarez dispuso que los diez individuos muertos, que interrumpían el paso en el pequeño lugar del cuerpo de guardia, fueran trasladados de este punto á uno de los macheros del primer patio del cuartel, y allí se depositaran: que al efecto, el capitán Alvarez comisionó al declarante, á Trinidad Aguilar, á Juan Sanchez y Mucio Nogueras, todos cuatro de la guardia, para que hicieran la traslación, como se hizo. Que el testigo vió entrar y todos sus compañeros en el cuartel, en la mañana temprano, al médico militar C. Miguel Barbachano, el que en unión del capitán Alvarez se dirigió al machero, donde se hallaban los cadáveres, ignorando el que habla lo que allí haría el médico. Que pocos momentos después se presentó también en el cuartel el fiscal que interroga al declarante y el secretario que está presente, y los dos, con el capitán Alvarez, pene-

traron igualmente al machero, en donde estaban depositados los muertos, ignorando el testigo, asimismo, lo que harían allí: que después de esto fueron conducidos los diez muertos por algunos policías al cementerio de la ciudad para enterrarlos, según oyó decir el declarante.

Preguntado: por el nombre de todos los que compusieron la guardia y sostuvieron la lucha que refiere, contestó: que recuerda al capitán Angel Alvarez, al sargento primero Pablo Perez, sargento segundo Rafael Tellez, á los cabos Manuel Robles y Telésforo Santos y á los soldados Trinidad Aguilar, Juan Sanchez, el difunto Vicente Martínez, los heridos Antonio Torres y Valentin Castillo y Mucio Nogueras.

Preguntado: qué participio tuvo el C. Gobernador del Estado en los sucesos que tuvieron lugar en el cuartel con la guardia, en la madrugada del 24 al 25 del actual, según refiere, contestó: que la autoridad expresada ningún participio tuvo en los acontecimientos que acaba de explicar el testigo: que pocos momentos después de los hechos que ha relatado el declarante, se presentó en el cuartel el gobernador, general Terán, ignorando el testigo lo que hablaría con el capitán Alvarez, retirándose el gobernador del cuartel después de la conversación que tuvo con el repetido capitán Alvarez. Que lo dicho es la verdad en cargo de la protesta que tiene hecha; y leída que le fué esta su declaración, en ella se afirmó y ratificó, no firmándola por expresar no saber escribir lo hizo el C. Juez fiscal con el presente secretario: doy fé.—*Miranda.* (Rúbrica.)—Ante mí.—*Gregorio de Alva.* (Rúbrica.)

Declaración del soldado Mucio Nogueras, evacuando las

citas que le resultan en las de los cabos M. Robles y T. Santos, á fojas 24 y 26 vuelta.

Décimosétimo testigo.—En veintiocho de Junio del corriente año, y prévia citación, compareció ante el Juez fiscal y de mí el présente secretario, Mució Noguerras, á quien se le recibió la protesta de decir verdad en lo que fuese interrogado; y siéndolo por sus generales, contestó: llamarse como queda dicho, que es soldado de la segunda compañía del batallon número 23, natural de Nochistlan, de edad de veinticuatro años y de estado soltero.

Examinado al tenor de las citas que le resultan en las declaraciones de los cabos Manuel Robles, á fojas veinticuatro y Telésforo Santos á las veintiseis vuelta, contestó: que las citas son ciertas, porque el testigo se hallaba como soldado formando parte de la guardia de prevencion de su cuartel, á las órdenes del capitán Angel Alvarez y á las del sargento primero Pablo Perez, como segundo comandante de la guardia.

Preguntado: qué acontecimiento tuvo lugar con la guardia de que formaba parte el testigo la madrugada del veinticuatro al veinticinco del actual, contestó: que en esa madrugada se presentaron en el cuartel al capitán Alvarez dos oficiales del batallon número 25, que despues supo el testigo se llamaban el teniente Caro y subteniente Rubalcaba: que estos oficiales le manifestaron al expresado capitán Alvarez que de orden del comandante militar se presentaban presos en el cuartel, en donde quedaban á disposicion del citado comandante militar. Que en seguida, y conducidos por el subteniente Carlos Aviet, del batallon número 25, y escoltados por unos sargentos y varios policías, llegaron al

cuartel seis paisanos que le fueron entregados al capitán Alvarez por el citado subteniente Aviet para que los mantuviera presos en el cuartel y á disposicion del Comandante militar de la plaza. Que momentos despues de esto el teniente del batallon número 25, Clemente Monterey, condujo igualmente al cuartel á un paisano que el declarante no conoció, entregándoselo dicho teniente al capitán Alvarez, diciéndole que el repetido paisano quedaba preso en el cuartel á disposicion, asimismo, del Comandante militar. Que el capitán Alvarez dispuso que los dos oficiales presos y los siete paisanos á que se refiere el testigo pasaran á los calabozos del cuartel y allí guardaran su prision; en cuyo instante los expresados oficiales, al pretenderse ejecutar la órden del capitán Alvarez, con gritos descompasados se dirigieron á los paisanos excitándolos á que se echaran sobre la guardia que estaba formada y la desarmaran para apoderarse de los fusiles, como así lo verificaron todos, oficiales y paisanos, que cayeron en masa sobre la guardia. Que se trabó una lucha entre los soldados y los referidos individuos, que dió por resultado, y como consecuencia necesaria del fuego nutrido que hacian todos los soldados sobre los asaltantes, que éstos murieran por los balazos que recibieron, muriendo tambien Caro y Rubalcaba, instigadores al combate, y muriendo igualmente el soldado Vicente Martínez, de la guardia, saliendo heridos Antonio Torrez y Valentin Castillo, de la misma guardia.

Preguntado: si conoció á los paisanos presos que dice se recibieron en el cuartel y asegura se echaron sobre la guardia, pretendiendo desarmarla, por cuyo motivo resultaron muertos, contestó que á ninguno conoció el testigo.

Preguntado: qué clase de providencias tomó el capitán Alvarez despues de los hechos que refiere el testigo, y adónde fueron conducidos los cadáveres de los presos que se sublevaron contra la guardia, contestó: que el capitán Alvarez dispuso que los diez individuos muertos que interrumpian el paso en el pequeño lugar del cuerpo de guardia, fueran trasladados de este punto á uno de los macheros del primer patio del cuartel, y allí se depositaran: que al efecto el capitán Alvarez comisionó al declarante, á Trinidad Aguilar, á Juan Sanchez y á Antonio Juarez, todos cuatro de la guardia, para que hicieran la traslacion, como se hizo. Que el testigo vió entrar, y todos sus compañeros, en el cuartel en la madrugada, temprano, al médico militar C. Miguel Barbachano, el que en union del capitán Alvarez se dirigió al machero donde se hallaban los cadáveres, ignorando el que habla lo que allí haria el médico. Que pocos momentos despues se presentó en el cuartel tambien el fiscal que interroga al declarante y el secretario que está presente; y los dos, con el capitán Alvarez, penetraron igualmente al machero, en donde estaban depositados los muertos, ignorando el testigo, asimismo, lo que harian allí: que despues de esto, fueron conducidos los diez muertos por algunos policías al cementerio de la ciudad para enterrarlos, segun oyó decir el declarante.

Preguntado: por el nombre de todos los que compusieron la guardia y sostuvieron la lucha que refiere, contestó: que recuerda al capitán Angel Alvarez, al sargento primero Pablo Perez, sargento segundo Rafael Tellez, á los cabos Manuel Robles y Telésforo Santos y á los soldados Trinidad Aguilar, Juan Sanchez, el difunto Vicente Martinez, los he-

ridos Antonio Torres y Valentin Castillo y Antonio Juarez.

Preguntado: qué participio tuvo el C. Gobernador del Estado en los sucesos que tuvieron lugar en el cuartel con la guardia en la madrugada del veinticuatro al veinticinco del actual, segun refiere, contestó: que la autoridad expresada ningun participio tuvo en los acontecimientos que acaba de explicar el testigo: que pocos momentos despues de los hechos que ha relatado el declarante, se presentó en el cuartel el Gobernador, general Terán, ignorando el testigo lo que hablaria con el capitán Alvarez, retirándose el Gobernador del cuartel despues de la conversacion que tuvo con el referido capitán Alvarez. Que lo dicho es la verdad en cargo de la protesta que tiene hecha; y leida que le fué esta su declaracion en ella se afirmó y ratificó, no firmándola por expresar no saber escribir: lo hizo el C. Juez fiscal con el presente secretario: doy fé.—*Miranda*. (Rúbrica).—Ante mí.—*Gregorio de Alva*. (Rúbrica.)

Declaracion del soldado Antonio Torres, evacuando la cita que le resulta en la del capitán Alvarez, á fojas 3 vuelta.

Décimoctavo testigo.—En el mismo dia, mes y año, el C. Juez fiscal, asociado de mí el presente secretario, se constituyó en el hospital militar de esta plaza, y estando en él, habiendo preguntado por el soldado Antonio Torres, uno de los empleados de dicho hospital demostró en la sala de cirugía "Guerrero" y en la cama número treinta y cinco al citado Torres; y hallándose, al parecer, capaz y despejado de sus potencias para poder declarar, y habiéndosele exigido la protesta de la ley, para producirse con verdad en to-

do lo que fuere interrogado, siéndolo por sus generales, contestó: llamarse Antonio Torres: que es soldado de la tercera compañía del batallon número 23, natural de Morelia, de treinta y tres años de edad y de estado soltero.

Examinado al tenor de la cita que le resulta en la declaracion del capitan Angel Alvarez, á fojas tres vuelta, al reconocer el parte de la dos, contestó: que la cita es cierta, porque el declarante se hallaba en la madrugada del dia veinticuatro al veinticinco del corriente de guardia en la prevencion de su cuartel, cuya guardia la mandaba el capitan Angel Alvarez, del batallon del declarante.

Preguntado: si sabe lo que ocurrió con la guardia de que formaba parte en dicha madrugada, y en ese caso refiera lo que haya presenciado y sepa, contestó: que en esa madrugada el declarante se hallaba durmiendo en el camarote del cuerpo de guardia, y ya muy avanzada la noche, pues serian las tres ó cuatro de la mañana, hicieron levantar al testigo y á algunos otros soldados de la guardia para que formaran con sus armas. Que estando formados todos vió que el comandante de la guardia salió para la calle, é inmediatamente volvió á entrar con seis paisanos, escoltados por gente armada, al mando del subteniente del batallon número 25, Carlos Aviet, cuyo oficial le entregó al capitan Alvarez esos seis paisanos, que quedaron en clase de presos en el cuartel á disposicion de la Comandancia militar. Que á muy poco rato de esto, condujo tambien al cuartel un teniente del batallon número 25, que el testigo no conoció sino de vista, á un paisano, que igualmente fué entregado como preso al repetido capitan Alvarez y á disposicion tambien de la Comandancia militar. Que como el testigo se ha-

llaba durmiendo en el camarote, como ántes manifiesta, no presencié que ántes de la llegada de los seis paisanos, segun le informaron sus compañeros, se habian presentado en el cuartel en clase de presos dos oficiales del batallon número 25, á quienes el declarante no conocia. Que al disponer el capitan Alvarez que todos los paisanos presos y los oficiales á que se refiere el testigo fueran conducidos á los calabozos del cuartel, los referidos oficiales con voces muy altas instaron á los paisanos presos para que se echaran sobre la guardia, y le arrancaran sus fusiles á los soldados: que así lo hicieron todos en el cuerpo de guardia, y se trabó una lucha entre los paisanos y oficiales con los soldados de la guardia, quienes rompieron un fuego nutrido contra los asaltantes, dando por resultado la muerte instantánea de todos éstos, la muerte tambien del soldado de la guardia Vicente Martinez y las heridas que recibió el declarante y su compañero de guardia, Valentin Castillo.

Preguntado: si conoció á los paisanos presos, que dice se recibieron en el cuartel y asegura se echaron sobre la guardia, pretendiendo desarmarla, por cuyo motivo resultaron muertos, contestó: que á ninguno conoció el testigo.

Preguntado: si sabe qué clase de providencias tomó el capitan Alvarez despues de los hechos que refiere el testigo, y á dónde fueron conducidos los cadáveres de los presos que se sublevaron contra la guardia, contestó: que como el testigo ya no pudo estar en la guardia, sino que tuvo que recostarse en el camarote, á consecuencia de hacer recibido el balazo que tiene en la pierna derecha, sin saber cómo, pues por este balazo cayó en tierra, y caido recibió el otro que tiene en el brazo derecho, y arrastrándose como pudo

se entró en el camarote, donde se acostó. Que por este motivo no supo las providencias que tomaria el capitán Alvarez, porque al amanecer condujeron al testigo y á su compañero al Hospital militar, donde se encuentran.

Preguntado: si recuerda el nombre de todos los que componian la guardia y sostuvieron la lucha que refiere, contestó: que recuerda al capitán Angel Alvarez, al sargento 1º Pablo Perez, sargento 2º Rafael Tellez, á los cabos Manuel Robles y Telésforo Santos, y los soldados Trinidad Aguilar, Juan Sanchez, el difunto Vicente Martinez, al herido Valentin Castillo y á Antonio Juarez y Mucio Nogueras. Que no tiene más que decir; y leida que le fué esta su declaracion, en ella se afirmó y ratificó, no firmándola por no poder hacer uso de la mano derecha, en virtud de la herida que tiene en el brazo, lo hizo el C. Juez fiscal y el presente secretario. Doy fé.—*Miranda*. (Rúbrica).—Ante mí. *Gregorio de Alva*.—(Rúbrica).

Declaracion del soldado Valentin Castillo, evacuando la cita que le resulta en la del capitán Alvarez, á fojas 3 vuelta.

Décimonoveno testigo.—En treinta de Junio del corriente año, el C. Juez fiscal, asociado de mí el presente secretario, se constituyó en el Hospital militar de esta plaza, y estando en él, habiendo preguntado por el soldado Valentin Castillo, uno de los empleados de dicho Hospital demostró en la sala de cirugía "Guerrero" y en la cama número 35 al citado Castillo, y hallándose al parecer capaz y despejado de los sentidos para poder declarar, y habiéndosele exigido la protesta de la ley para producirse con verdad en todo lo que fuere interrogado, y siéndolo por sus generales,

contestó: llamarse Valentin Castillo, que es soldado de la cuarta compañía del batallón número 23, natural de Tulancingo, de veintiocho años de edad y de estado casado.

Examinado al tenor de la cita que le resulta en la declaracion del capitán Angel Alvarez, á fojas 3 vuelta, al reconocer el parte de la 2, contestó: que la cita es cierta, porque el declarante se hallaba en la madrugada del día veinticuatro al veinticinco del corriente, de guardia en la prevencion de su cuartel, cuya guardia la mandaba el capitán Angel Alvarez, del batallón del declarante.

Preguntado: si sabe lo que ocurrió en la guardia de que formaba parte en dicha madrugada, y en este caso refiera lo que haya presenciado y sepa, contestó: que en esa madrugada el declarante se hallaba durmiendo en el camarote del cuerpo de guardia, junto con Antonio Torres y otros soldados que estaban sin servicio, y á horas muy avanzadas de la noche hicieron levantar al testigo y á todos los que dormian, para que formaran con sus armas; que estando formados todos vió el declarante que el capitán Alvarez salió á la calle é inmediatamente volvió á entrar al cuartel con seis paisanos escoltados por gente armada al mando del subteniente del batallón número 25, Carlos Aviet, cuyo oficial le entregó á dicho capitán Alvarez esos seis paisanos, que quedaron en el cuartel en clase de presos y á disposicion del Comandante militar de la plaza. Que á muy poco rato de esto condujo tambien al cuartel el teniente del batallón número 25, Clemente Monterey, á un paisano que igualmente fué entregado como preso al repetido capitán Alvarez, y á disposicion tambien de la Comandancia militar. Que por hallarse durmiendo en el cuartel el testigo no